Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

Puerto Madryn, 07 de junio de 2024.

VISTO el Expediente Nº 34.027.501 del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Facultad Regional, la Disposición SADFRCH Nº 092/2024; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tramitan la contratación para la adquisición de mobiliario para la realización de las actividades contempladas dentro del marco del Proyecto con Fundación YPF- Club Tecnológico de la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica de esta Facultad Regional.

Que, por la Disposición citada en el visto, se autorizó la convocatoria de oferentes para la Contratación Directa Nº 06/2024, cuya apertura se estableció para el día 28 de mayo a las 16:00 horas, estimándose el monto total de la misma en la suma de PESOS NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y TRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($918.033,58).

Que, según requerimiento legal, se cursaron invitaciones a las firmas: MEGAMUEBLES S.A., CUIT Nº 30-68235095-0, AMOBLAMIENTOS DEL NORTE S.A., CUIT Nº 30-70901893-7, ARMARIOS.COM.AR de OTEIZA NAHUEL MARTIN, CUIT N° 20-30602734-5, COEFIC S.A., CUIT N° 30-70879938-2 y a la firma BDK DESIGN SA, CUIT N° 20-22493905-2.

Que, al momento de la apertura, fueron recibidas dos ofertas pertenecientes a las firmas: ARMARIOS.COM.AR de OTEIZA NAHUEL MARTIN, y BDK DESIGN SA, habiéndose elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas exigido

por la reglamentación vigente.

Que, en fecha 06 de junio del corriente año, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la Recomendación de Preadjudicación Nº 05/2024, mediante la cual sugiere preadjudicar el renglón Nº 1 por un importe total de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS ($1.094.082,00), por constituir la oferta técnica y económicamente más conveniente.

Que se cuenta con el crédito necesario para hacer frente a la erogación resultante.

Que no se incurre en la prohibición de desdoblamiento en los términos del artículo 30 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, a efectos de concluir con el procedimiento de selección, resulta necesario adjudicar la Contratación Directa Nº 06/2024 – "Adquisición Mobiliario" según las recomendaciones de los Requirentes y del Departamento de Compras y Contrataciones.

Que, el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 9º del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, el Artículo 50 de la Disposición ONC Nº 62/2016 y uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Nº 2.028.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa Nº 06/2024, encuadrada en los

Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

Artículos 15 y 27 del Reglamento Aprobado por el Decreto Nº 1030/2016, para la adquisición de mobiliario para la realización de las actividades contempladas dentro del marco del Proyecto con Fundación YPF- Club Tecnológico de la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma, ARMARIOS.COM.AR de OTEIZA NAHUEL MARTIN, CUIT N° 20-30602734-5, el renglón Nº 1, por un importe total de por un importe total de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS ($1.094.082,00), por constituir la única oferta valida técnica y económicamente más conveniente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado con cargo a la Fuente 12, Inciso 4, Ejercicio 2024. – Fundación YPF

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN SADFRCH Nº 112/2024

UTN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CHUBUT
REPÚBLICA ARGENTINA

Lic. Silvina Césari
Secretaria Administrativa